

## PROGRAMA ESTATAL “CRECIMIENTO LABORAL 2021”

# CONVOCATORIA

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco por conducto de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, convocan a la población empleada, desempleada y subempleada que tenga interés en desarrollar sus capacidades, habilidades y destrezas en perfiles laborales que permitan mejorar sus ingresos, así como fortalecer sus competencias y habilidades si se encuentran en un puesto de trabajo en activo para mejorar su profesionalidad laboral.

Lo anterior, con base en las Reglas de Operación del Programa Estatal “Crecimiento Laboral 2021”, en adelante “EL PROGRAMA”

### Beneficios que otorga:

AL “CENTRO CAPACITADOR/CERTIFICADOR”:

- De acuerdo a la modalidad en la que participe.

A “LOS BENEFICIARIOS FINALES”:

- De acuerdo a la modalidad en la que participe.

Para el mejor desarrollo de “EL PROGRAMA” se dividirá en las siguientes

### FASE 1

Dirigida a los “CENTROS CAPACITADORES”.

Aquellos Centros Capacitadores que tengan interés en participar en las modalidades del Programa deberán cumplir con los siguientes criterios de selección que establecen las ROP para cada una de ellas.

Los “CENTROS CAPACITADORES” tendrán como fecha límite para la entrega de sus propuestas de Programas de Capacitación hasta-Agotar Presupuesto-, los cuales serán evaluados y aprobados por las autoridades correspondientes.

### FASE 2

Dirigida a los “BENEFICIARIOS”

Los empleados, desempleados y subempleados que tengan interés en participar en “EL PROGRAMA” deberán cumplir con requisitos y documentación generales y específicos que solicite cada Subprograma.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

La presente convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación durante el ejercicio fiscal 2021 y hasta agotar presupuesto.

Los beneficios, requisitos y documentación específicos para acceder a “EL PROGRAMA”, se pueden consultar en las Reglas de Operación del Programa Estatal Crecimiento Laboral Ejercicio 2021, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 29 de enero de 2021 y en la dirección electrónica: <https://stps.jalisco.gob.mx/>.

Los interesados deberán presentarse en las Oficinas de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, ubicadas en la calle Paseo Degollado número 54, Plaza Tapatía, colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco o al teléfono: (01 33) 36 68 16 81 extensión(es) 31348, ó comunicarse al Teléfono: 30-30-1000, extensión: 26753 o 26751 con Lic. Karina Guadalupe García Ramírez.

La pre valoración que contenga el padrón de “LOS BENEFICIARIOS” seleccionados será publicado en la página web de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: <https://stps.jalisco.gob.mx/>.

En contra del dictamen de las convocatorias, tanto los “CENTROS CAPACITADORES” como los “BENEFICIARIOS” podrán inconformarse ante las oficinas del SNEJ ubicadas en: Paseo Degollado número 54, colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, en donde se le orientará para que realice su denuncia o queja mediante las instancias correspondientes, de acuerdo al apartado correspondiente de las Reglas de Operación de “EL PROGRAMA”.